



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Del Deporte (INEF)

NORMATIVA

TRABAJO FIN DE

GRADO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Aprobado en COA el 17 de Abril de 2012

Modificado en COA el 19 de febrero de 2015

Aprobado en Junta de Facultad el 3 de marzo de 2015

INDICE

1. Características generales	3
2. El tutor del TFG	4
3. Procedimiento	5
3.1. Asignación de tutor	5
3.2. Composición y nombramiento de los tribunales encargados de la evaluación de los TFG	6
3.3. Procedimiento para la elección de temática del TFG, solicitud y proceso de cambio de temática	7
3.3.1 Requisitos previos a la defensa del TFG	8
3.3.2. Normas de estilo, extensión y estructura del TFG	9
3.3.3 Defensa del TFG.....	10
3.4. Criterios de calificación del TFG.	12
4. TFG realizados en otros ámbitos: otras Universidades, Empresas, Proyectos de Cooperación al Desarrollo	13
5. Depósito y archivo de los TFG aprobados	14
6. Reconocimiento de la actividad docente del TFG	15
7. Seguimiento de esta Normativa	15
8. Cronograma	16
ANEXOS.....	17

La presente normativa de Trabajo Fin de Grado (TFG) de la FCCAFyD – INEF ha sido elaborada conforme a las siguientes disposiciones legales y normativas de carácter oficial:

- Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Normativa reguladora de los sistemas de evaluación en los procesos formativos vinculados a los títulos de Grado y Máster universitario con planes de estudio adaptados AL R.D. 1393/2007, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en su sesión del 22 de Julio de 2010 (a partir de ahora, Normativa UPM).
- Título de Grado en Ciencias del Deporte (CÓDIGO 11CD) de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte – INEF, Universidad Politécnica de Madrid. Acreditado y verificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha de 5 de junio de 2009.
- Modelo de estimación de la actividad docente de los Departamentos de la UPM, aprobado en el Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2011.
- Estatutos de la UPM (según Decreto 74/2010, de 21 de octubre).
- LEY 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

1. Características generales

El Trabajo Fin de Grado, a partir de ahora TFG, es una asignatura obligatoria de la titulación de Grado impartida en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF). Está integrado dentro del *Módulo 10: Itinerario de orientación profesional* del Grado en Ciencias del Deporte, en el octavo semestre, y tiene una carga de 12 ECTS que el estudiante debe realizar orientado al itinerario correspondiente. Como norma general, la planificación, docencia y evaluación del TFG está asignada a los Departamentos.

Supone la realización de forma individual, por parte del estudiante, de un proyecto memoria o estudio original en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas en las enseñanzas de Grado. La tutela puede incluir la organización de otras actividades como seminarios o sesiones de trabajo sobre técnicas específicas que ayuden a la realización del trabajo. Podrá realizarse en instituciones públicas o privadas con convenio en vigor.

Para la realización del TFG el alumno deberá contar con la supervisión de un profesor de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte-INEF de la UPM que realizará la función de tutor y se comprometerá a asesorar y dirigir el trabajo.

El TFG deberá estar relacionado con las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y con el itinerario elegido por el estudiante. Podrá ser de carácter teórico, teórico-práctico o práctico, debiendo estar relacionado con el desarrollo de competencias específicas de la titulación y de los contenidos propios de las asignaturas. Su contenido debe ser original y no puede coincidir con el presentado por ningún otro estudiante previamente o a la par, hecho que deberá comprobar el tribunal que evalúe el TFG.

El TFG deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes relacionadas con la titulación y con el ejercicio de la profesión,

normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial corresponderá al estudiante que lo haya realizado y al tutor, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Conforme a lo establecido en el artículo 27, apartado 1.a, de la Normativa UPM, además del procedimiento descrito en este documento, los créditos correspondientes al TFG podrán ser reconocidos a aquellos estudiantes que lo hayan realizado en una estancia en un Centro extranjero, dentro de alguno de los programas de movilidad de esta Facultad. En este caso, será competencia del Vicedecanato de Estudiantes el reconocimiento de dichos créditos.

En ningún caso serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los TFG realizados en otras Universidades, conforme a lo establecido en el R.D. 861/10.

2. El tutor del TFG

Cada estudiante deberá realizar el TFG bajo la dirección de un profesor tutor que imparta docencia en la Facultad. El tutor actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje y será el responsable de exponer al estudiante las características del TFG, asistirle y orientarle en su desarrollo, velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, y emitir un informe y una calificación del TFG que haya tutelado. Cuando el TFG se desarrolle en otra entidad externa, existirá en dicha entidad un responsable que ejercerá las funciones de cotutorización junto al profesor de la Facultad.

El número de TFG que podrá dirigir cada profesor estará en función de su dedicación docente anual y de las directrices de la UPM, siendo asignados en todo caso por el

órgano responsable de la docencia: los Departamentos. Los Departamentos de la Facultad pondrán los medios necesarios para la asignación de su profesorado en la dirección de uno o varios TFG, relacionado en todo caso con las líneas temáticas (LT) vinculadas a los itinerarios, garantizando en todo caso la autorización en las LT ofertadas en dicho Departamento.

3. Procedimiento

En el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, texto consolidado a 3 de febrero de 2015 tras la publicación del Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero indica , en su apartado 3 “ **Las enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo fin de grado**”. Al inicio de cada curso académico Jefatura de Estudios hará público el calendario y los plazos específicos para cada uno de los puntos del procedimiento. Esta información estará disponible en la página web del Centro y en todos los Departamentos, formando parte específica del Plan semestral docente de cada curso. Además, los Departamentos publicarán las LT sobre las cuales sus tutores realizarán su labor, así como el número de plazas por línea, siempre en relación con el itinerario en cuestión.

3.1. Asignación de tutor

El alumno podrá entrar en contacto con los posibles tutores antes de realizar la solicitud. Para solicitar la dirección del TFG el estudiante presentará en la Secretaría del Departamento correspondiente, dentro del plazo establecido, la solicitud (Modelo TFG-1) en la que podrá incluir hasta un máximo de 5 LT vinculadas al itinerario cursado por el estudiante, por orden de preferencia. Es responsabilidad de los Departamentos asignar profesorado a las LT ofertadas, computando su dedicación, hasta completar la misma y siempre que el alumno esté matriculado en el TFG del Departamento en cuestión.

Terminado el plazo de solicitud, cada Departamento determinará, por riguroso orden de elección y según el expediente académico del estudiante o cualquier otra forma objetiva que establezca, la LT y la asignación de tutor. En el caso de que la LT propuesta por el estudiante en primer lugar ya no tuviera más capacidad crediticia para asumir la dirección de ese alumno, se le asignaría la línea propuesta en segundo lugar, y así sucesivamente. En caso de estar cubiertas todas las líneas solicitadas, será el Departamento quien asigne línea y tutor al estudiante en función de la disponibilidad y siempre que esté matriculado en el TFG.

Finalizada la asignación de tutores, el Departamento publicará el listado de asignación de líneas y tutores por los medios establecidos.

La adjudicación de tutor y LT tendrá una validez máxima de dos cursos académicos consecutivos, siempre que el alumno permanezca matriculado y lo solicite, tras los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

Asignación de línea temática habrá, con carácter extraordinario la primera semana de octubre para los alumnos que solo tengan pendiente el TFG y en febrero con carácter ordinario para su defensa en el mayo y junio. En cualquier caso, un mismo alumno tendrá dos oportunidades de defensa por matrícula.

3.2. Composición y nombramiento de los tribunales encargados de la evaluación de los TFG

Cada Departamento aprobará y publicará la composición de los tribunales que actuarán en las distintas convocatorias de defensa de los TFG, atendiendo al número de alumnos matriculados y a la temática de los trabajos desarrollados. El número máximo de alumnos asignado a cada tribunal será de 20. Se formarán tantos tribunales como sea necesario para atender al número de alumnos matriculados.

Cada Tribunal estará formado por dos miembros, de los que al menos uno será profesor Doctor con vinculación permanente en la Universidad. El profesor de mayor categoría docente y antigüedad ejercerá como presidente y el otro como secretario.

Será competencia del Departamento establecer los criterios de designación de los miembros del tribunal, así como publicar la composición de los mismos en cada curso académico. En las fechas establecidas, trasladará a los tribunales de evaluación el orden de exposición de los estudiantes, así como el día, hora y lugar de celebración de las defensas de los TFG, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores afectados.

El acto de defensa de los TFG podrá realizarse si los dos miembros se constituyen en el momento y forma indicados por la Comisión de Ordenación Académica.

3.3. Procedimiento para la elección de temática del TFG, solicitud y proceso de cambio de temática

Los temas objeto del TFG pueden proponerse a iniciativa:

- De los Departamentos
- De los laboratorios del Centro
- De la Facultad, en colaboración con otros organismos o empresas

En cualquier caso, todas las LT estarán adscritas por criterio de afinidad a un itinerario y, por extensión, a un Departamento para su tramitación. En este caso, la dirección del Departamento determinará, de acuerdo con la persona o institución que proponga el tema, a qué itinerario se asigna.

El estudiante que quiera realizar un cambio de LT deberá solicitarlo por escrito al Departamento, de manera motivada, en el plazo de 7 días naturales a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo (Modelo TFG 2). El Departamento resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de 7 días naturales a partir del último día de presentación de solicitudes y, en su caso, se le asignará un nuevo tutor.

3.3.1 Requisitos previos a la defensa del TFG

Para formalizar la matrícula del TFG será necesario estar en situación de poder finalizar los estudios de Grado en el semestre correspondiente.

La matrícula dará derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico de acuerdo a lo establecido en el calendario académico aprobado por la Junta de Facultad. Aquel estudiante que no haya sido evaluado o no haya defendido su trabajo antes de esa fecha deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico.

El TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

El estudiante deberá presentar en la secretaría del Departamento 2 ejemplares en papel y una copia del TFG en soporte informático (CD/DVD-Rom/pendrive), además si la naturaleza del trabajo requiriera otro medio se adjuntará en el momento de la exposición, informando al tribunal con la antelación que se establezca en el calendario. La secretaría del departamento hará llegar a los miembros del tribunal las copias en papel. Junto con el TFG se deberá acompañar la autorización del tutor para la presentación y defensa del trabajo (Modelo TFG-3).

El tutor entregará en la secretaría del Departamento un informe confidencial en sobre cerrado, de extensión no superior a 2 hojas (Modelo TFG-4), en el que valorará la originalidad, objetivos, metodología, resultados y la presentación de la memoria, así como cualquier otro aspecto que considere de interés para el Tribunal calificador como la implicación del alumno en el trabajo presentado. El secretario del Departamento entregará al Tribunal de Evaluación el informe antes de la defensa del TFG para que sea tenido en cuenta.

Se entiende por originalidad que el TFG sea realizado ex profeso para esta materia. Quedarán excluidos aquellos trabajos derivados de ayudas o becas concedidas a través de proyectos de investigación o situaciones similares.

Cada Departamento notificará a la Comisión de Ordenación Académica la entrada de las Memorias TFG y de las solicitudes de defensa y evaluación.

3.3.2. Normas de estilo, extensión y estructura del TFG

El formato del manuscrito se ajustará al Manual de Publicaciones del APA (*American Psychological Association*) o a las normas Vancouver en su última versión; siempre en una sola de ellas.

Se presentará en papel blanco con un tamaño de letra 12, tipo de letra legible (Calibri, Arial o Times New Roman), en tamaño DINA4, interlineado a 1,5 líneas, con márgenes de al menos 2,5 cm y a doble cara. Se recomienda que el manuscrito no sea superior a 100 páginas de extensión, aunque dependerá de la modalidad elegida y del Departamento en el que se presente el trabajo. Las páginas se numerarán de manera continua y centrada en el margen inferior, con números romanos los índices y resumen, y arábigos a partir de la introducción.

La impresión será de alta calidad en las dos copias, teniendo en cuenta que si hay gráficos y presentaciones en color, estas deben ser interpretables en cualquier ejemplar.

Deben revisarse la ortografía y la gramática del texto, teniendo en cuenta que es motivo de suspenso la existencia de faltas ortográficas.

El TFG se encuadernará en un solo volumen que incluirá todos los anexos, si los hubiere, con una encuadernación sencilla y adecuada.

La portada será de color verde Nápoles (Pantone 358EC), y al menos en cartulina de 200gr/m² con impresión y laminada, incluyendo el escudo y nombre de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) y de la Universidad Politécnica de Madrid (existirá un modelo a modo de ejemplo en cada Departamento y en la biblioteca de la Facultad), la titulación que está siendo cursada por el alumno, el curso académico, el título del proyecto y el autor del mismo, y finalmente el Departamento en el que se haya desarrollado el TFG. Además, en el lomo deberá aparecer el nombre y apellidos del alumno y el curso de defensa del proyecto.

La primera página estará en blanco. En la segunda hoja se repetirá la portada y se añadirá el nombre del tutor (y cotutores si los hubiera). La tercera página contendrá los agradecimientos, si los hubiera. En la cuarta página se incluirá un índice analítico de contenidos, referenciando las hojas en las que se encuentra cada contenido. En la quinta página se incluirán un índice de abreviaturas y otro de tablas y figuras.

A modo orientativo, la memoria constará, entre otros, de índice, resumen del proyecto en castellano e inglés, introducción o estado de la cuestión, objetivos, material y método, resultados y/o discusión, conclusiones y referencias bibliográficas. Estos epígrafes podrán ser modificados en función de las características específicas del trabajo.

3.3.3 Defensa del TFG

La lectura y defensa de los TFG se realizará una vez se hayan cerrado las actas de la convocatoria Ordinaria del segundo semestre del curso académico y, del mismo modo, en la convocatoria Extraordinaria.

Cada Departamento fijará y hará pública, con una antelación mínima de 5 días naturales a la convocatoria Ordinaria y de 48 horas a la convocatoria Extraordinaria, la fecha, hora y lugar de defensa, así como el orden de exposición de los alumnos en relación a una LT asignada.

La defensa del TFG será realizada por el estudiante y será pública y presencial, celebrándose en la fecha, hora y lugar anunciados. Consistirá en una exposición oral de los aspectos más relevantes del TFG, con mención específica del trabajo del alumno, objetivos, y competencias adquiridas a través del desarrollo del trabajo. Se recomienda que el alumno utilice soporte informático (power point o similar) para su exposición, como apoyo a su exposición oral.

La Memoria del TFG podrá presentarse en español y/o inglés (idioma que se ha utilizado en la impartición del grado tal y como se refleja en la memoria de verificación del título). En el caso de hacer la memoria y la defensa en inglés el/la estudiante lo indicará en la solicitud (Modelo TFG-3) y la configuración del tribunal se adecuará a esta circunstancia. En cualquier caso, al menos la introducción y las conclusiones de la memoria se tendrán que realizar también en castellano. El estudiante podrá aportar, además del TFG, un portafolio con el material utilizado en el desarrollo del trabajo.

Una vez abierta la sesión y en el calendario y horario determinados, el presidente del tribunal dará la palabra al alumno, indicándole el tiempo máximo que dispone para la defensa, que no superará los 10 minutos. Finalizada la presentación, se abrirá un turno de preguntas (no más de 10 minutos) en el que podrán intervenir, por este orden, el secretario y el presidente. Al final de cada sesión, el tribunal calificará los trabajos teniendo en cuenta la documentación presentada por el estudiante, la exposición y defensa pública del TFG y el informe del tutor. El tutor podrá estar presente en la deliberación del tribunal.

Posteriormente se publicarán las calificaciones en formato “preacta”, como el resto de asignaturas de la titulación, mediante los cauces habituales que tiene la Facultad, estableciendo el mismo criterio de revisión de notas que para el resto de materias.

Aquellos alumnos que no se presenten al acto de defensa en el día y hora señalados de la convocatoria Ordinaria, será calificado como no presentado, y en el caso de no presentarse a la siguiente convocatoria, convocatoria Extraordinaria, tendrá que volver a matricularse conforme a la normativa académica que opera en el resto de asignaturas.

3.4. Criterios de calificación del TFG.

Celebrada la exposición del estudiante y visto el informe elaborado por el tutor, el tribunal deliberará sobre la calificación (Modelo TFG-5) que le corresponde al estudiante conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFG. El tribunal podrá indicar en el acta si el estudiante es candidato a la obtención de Matrícula de Honor (M.H) en su calificación final, aunque esto dependerá del número total de alumnos con esta calificación (el número total de M.H. no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados, salvo que el número de alumnos sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola). En caso de conflicto será el Departamento quien decida sobre la asignación de las Matrículas de Honor. La calificación final será la resultante de los siguientes puntos:

CALIFICACIÓN FINAL	
Calificación del informe del tutor (Modelo TFG-4)	30%
Calificación de los miembros del tribunal:	
- Estructura y contenido del TFG	50%
- Exposición y defensa pública del TFG.	20%

La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas otorgadas al TFG por cada uno de los miembros del tribunal en sus apartados correspondientes, más la nota correspondiente del tutor, conforme a los porcentajes antes indicados.

Se presentará un informe con las calificaciones pormenorizadas (Modelo TFG-5) custodiadas por el Secretario del tribunal y a disposición del alumno para la revisión.

En caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al tutor para la mejora del trabajo y su posterior evaluación (Modelo TFG-6). Será motivo directo de suspenso la falta de originalidad del trabajo, con reproducción parcial o total de otros TFG presentados

anteriormente en la UPM o cualquier otra Universidad, así como el plagio. Así mismo la aparición de faltas de ortografía o en la incorrección manifiesta del lenguaje podrán ser motivos justificados de suspenso.

El acta de evaluación del TFG se deberá cerrar, como máximo, en los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de su defensa, siendo responsabilidad del Secretario del Tribunal su correcta cumplimentación y entrega a los servicios administrativos conforme al procedimiento establecido por el Centro.

4. TFG realizados en otros ámbitos: otras Universidades, Empresas, Proyectos de Cooperación al Desarrollo

Aunque en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre en su artículo 6, apartado 2 se indica que “En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.”, el Subdirector General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, en una resolución de 8 de noviembre de 2012 para la Universidad Politécnica de Valencia, indica lo siguiente “...los estudiantes de Erasmus y Séneca pueden matricularse del TFG en sus universidades de origen y realizarlos en su universidad de destino”, entendiéndose que no se ha perdido el vínculo con la Universidad de origen, por tanto, no será necesario defender de nuevo en la UPM aquellos trabajos que hayan sido defendidos y calificados en la Universidad de destino dentro del programa de Movilidad, y se podrá convalidar el TFG siempre y cuando oferten en la Universidad de destino un TFG y un examen con Tribunal en similares condiciones que se realiza en UPM. En caso de no ser posible, se podrá cubrir los 12 créditos del TFG con asignaturas en el extranjero relacionadas con su TFG, pero deberá realizar en Madrid el examen ante el Tribunal. En caso de querer realizar fuera la defensa del TFG, se emitirá un certificado indicando que hasta el momento se han aprobado todas las asignaturas en la universidad de origen, siempre que la defensa sea en las mismas condiciones que en UPM.

Cuando el TFG se realice en una Empresa o en Proyectos de Cooperación al Desarrollo, siempre deberá existir un cotutor responsable que oriente y dirija al alumno en el

ámbito de destino. La estructura del TFG será similar al resto, deberá ser defendida igualmente en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF), aunque el contenido estará destinado fundamentalmente a concretar los objetivos que se plantearon inicialmente, el grado de consecución de los mismos al finalizar y una memoria sobre la evolución del trabajo del alumno. Los TFG realizados en empresas no podrán corresponderse en ningún caso con los realizados en la asignatura “Prácticas en Empresas”.

En el caso específico de TFG sobre Cooperación al Desarrollo, se fomentará los convenios generales y específicos entre Universidades y Empresas de terceros países. Nuestra Universidad es pionera en el desarrollo de Trabajos Fin de Carrera en cooperación para el desarrollo, habiendo multitud de oportunidades para el alumno en el apartado de “**Convocatoria de Proyectos Fin de Carrera para el Desarrollo**” que se publica cada año en la web de nuestra Universidad, así como cursos de formación específicos para el desarrollo del TFG en cooperación. En todo caso, la memoria que debe presentarse en la defensa del TFG será similar al resto, incluyendo la información que debe presentarse en el “INFORME FINAL PARA TFG EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO” que puede encontrarse en la web

[http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Movilidad/Programas Internacionales/ConvocatoriaPFCD](http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/ConvocatoriaPFCD)

5. Depósito y archivo de los TFG aprobados

Dado que la elaboración del TFG y su originalidad son condiciones indispensables para la superación de la carrera, la Universidad Politécnica de Madrid obliga al depósito de su TFG en formato digital en su plataforma institucional Archivo Digital UPM (<http://oa.upm.es/>) con fines de conservación y archivo institucional, que contiene el producto de la investigación de los miembros de la comunidad universitaria (tesis doctorales, memorias de investigación, artículos, monografías, actas de congresos, etc.). Sin embargo, depósito y publicación son conceptos distintos.

Los estudiantes que quieran, además, acogerse a la publicación en abierto de sus trabajos deberán cumplimentar y firmar el “Acuerdo para edición y publicación” y entregarlo en la Secretaría del Departamento junto con el archivo del TFG, y la

Biblioteca de la UPM se encargará de que el trabajo sea publicado en el Archivo Digital . Esta opción es la que todas las universidades públicas están fomentando por su vocación de apertura del conocimiento a la sociedad.

En el caso de que se trate de un documento confidencial, (carácter determinado PREVIAMENTE por la propia Universidad a solicitud del interesado); el alumno lo indicará en el tribunal y si este lo considera, solicitará un documento alternativo donde se elimine la información potencialmente confidencial, no eximiendo esto de la obligatoriedad del depósito en el Archivo Digital UPM con fines de conservación y archivo institucional.

El carácter confidencial de un trabajo se deriva de determinadas características, tales como su contenido de naturaleza patentable, el empleo de datos de carácter personal o de datos relacionados con la seguridad nacional, entre otras.

6. Reconocimiento de la actividad docente del TFG

Para cada Departamento, y durante un curso académico, el número de horas de actividad docente en trabajo fin de grado, (NHADTFGd) será el resultado de multiplicar por 0,5 horas semanales el número de TFG presentados por el Departamento durante el curso académico anterior. La atención individual a los estudiantes de TFG deberá computarse en las horas de tutoría individual del profesorado, y no como actividad docente presencial.

Se establece que esta dedicación tendrá un valor máximo del 10% de la actividad docente del Departamento, salvo excepciones que estén debidamente justificadas (artículo 4.7.1 del Modelo de estimación de la actividad docente de los Departamentos de la Universidad Politécnica De Madrid, aprobado en el Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2011).

7. Seguimiento de esta Normativa

Al ser el TFG una actividad nueva en esta Facultad, serán los Departamentos y, en última instancia, la Comisión de Ordenación Académica, los organismos encargados de

realizar el seguimiento de su adecuado desarrollo, de resolver e interpretar las dudas que pudiesen surgir en su implantación y de proponer cambios en la misma con el objetivo de configurar un procedimiento claro y eficaz.

8. Cronograma

Eventos TFG	
1^{er} semestre	- Publicación del calendario por Jefatura de Estudios con plazos específicos
	- Publicación por los Departamentos de oferta líneas temáticas y nº de plazas
	- Solicitud por parte del estudiante de LT del TFG en la Secretaría del Departamento correspondiente (Modelo TFG-1)
	- Publicación del listado de asignación de líneas temáticas y tutor
2º semestre	- Solicitud de defensa del TFG y autorización del tutor (Modelo TFG-3)
	- Presentación informe tutor (Modelo TFG-4)
	- Publicación tribunales y fechas
	- Defensa Pública TFG
	- Publicación de actas (Modelo TFG-5)
	- Reclamaciones

ANEXOS

TFG: SOLICITUD DE LÍNEA TEMÁTICA (Modelo TFG_1)

Primera solicitud Segunda solicitud o sucesivas Curso

A RELLENAR POR EL ESTUDIANTE

NOMBRE:	D.N.I.:	
DOMICILIO:	E-MAIL:	
C.P., CIUDAD:	PROVINCIA:	TELF.:

Señale a continuación sus preferencias iniciales sobre las temáticas para desarrollar el TFG y el profesor asignado como tutor en cada una de ellas. Recuerde que todas las líneas temáticas deben pertenecer al mismo Departamento:

ORDEN DE PREFERENCIA	LÍNEA TEMÁTICA	TUTOR
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		

Madrid, a

Firma del Estudiante

A RELLENAR POR EL CENTRO

Nº DE EXPEDIENTE: Nº TFG: NOTA MEDIA:

Entregar en la secretaría del departamento correspondiente.

TFG: SOLICITUD DE CAMBIO DE TEMÁTICA (Modelo TFG_2)

Primera solicitud Nº TFG: Segunda solicitud o sucesivas

A RELLENAR POR EL ESTUDIANTE

NOMBRE:	D.N.I.:	
DOMICILIO:	E-MAIL:	
C.P., CIUDAD:	PROVINCIA:	TELF.:

EXPONE: Indicar el Departamento anterior y nuevo si hubiera cambio.

SOLICITA:

Madrid a

Firma del tutor

Firma del estudiante

Entregar en la Secretaría del Departamento correspondiente.

SOLICITUD DE DEFENSA PÚBLICA DEL TFG (Modelo TFG_3)

Primera solicitud Nº TFG: Segunda solicitud o sucesivas

A RELLENAR POR EL ESTUDIANTE

NOMBRE:	D.N.I.:	
DOMICILIO:	E-MAIL:	
C.P., CIUDAD:	PROVINCIA:	TELF.:

SOLICITA se le asigne tribunal y fecha para la defensa pública del Trabajo Fin de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:

A RELLENAR POR EL TUTOR

TÍTULO	
Departamento	

El trabajo será defendido en Castellano o en Inglés (*marcar lo que proceda*).

Por la presente D. _____, tutor del estudiante

D/D^a: _____ autoriza la defensa del Trabajo Fin de Grado, en el día y fecha que proponga la Comisión de Ordenación Académica.

Madrid, a

Firma del Tutor

Firma del estudiante

Entregar en la Secretaría del Departamento correspondiente.

INFORME DEL TUTOR DEL TFG (Modelo TFG_4)

Nº TFG:

A RELLENAR POR EL TUTOR

NOMBRE TUTOR:		D.N.I.:
ESTUDIANTE:		D.N.I.:
DEPARTAMENTO		
LÍNEA TEMÁTICA		
TÍTULO		

VALORACIÓN

Marcar lo que proceda e indicar un valor numérico

	Deficiente	Regular	Bien	Bien Muy	Excelente	Valor de 1 a 10
Originalidad						
Competencias						
Metodología						
Resultados						
Memoria						
Presentación						
Valor promedio						

OBSERVACIONES

Indicar de manera explícita la forma en el que TFG ha contribuido a conseguir las competencias del Grado, además de realizar cualquier tipo de observación en relación a la implicación del alumno en el mismo. La extensión no debería superar las dos páginas.

Entregar en la Secretaría del Departamento correspondiente.

ACTA DE TRABAJO FIN DE GRADO DEL TRIBUNAL EVALUADOR (Modelo TFG_5)

FECHA: CURSO ACADÉMICO: Nº TFG:

CONVOCATORIA ORDINARIA: CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

TITULACIÓN: GRADUADO EN CIENCIAS DEL DEPORTE

DATOS DEL ESTUDIANTE:		
NOMBRE:	D.N.I.:	
DOMICILIO:		
C.P., CIUDAD:	PROVINCIA:	TELF.:

TÍTULO	
Departamento	

NOMBRE	APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
		Presidente
		Secretario

Reunido el Tribunal de Evaluación de los TFG con fecha _____, Se ACUERDA otorgar al alumno la calificación global de _____ptos, calificado como _____.

___ Marcar si se propone al alumno para la calificación de Matrícula de Honor.

Presidente	Secretario
Fdo.	Fdo.

Entregar en la Secretaría del Departamento correspondiente.

TABLA DE CORRECCIÓN DEL TFG POR EL TRIBUNAL	Peso del Criterio	Nota (0-10)
0. Evaluación del Trabajo por el tutor/Director:	30%	
1. Evaluación del Trabajo por el tribunal del TFG:	50%	
1.1 Evaluación de la estructura de la memoria		
<ul style="list-style-type: none"> • Organización de la memoria siguiendo unos apartados atendiendo al tipo de TFG seleccionado. 		
1.2 Evaluación del contenido:		
<ul style="list-style-type: none"> • Originalidad del tema seleccionado. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de cada uno de los apartados que se corresponden con la modalidad de TFG seleccionado. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Selección de las fuentes de información. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de los argumentos en los que fundamenta su trabajo en un área concreta. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Demostración que posee y comprende conocimientos en un área de estudio concreta. 		
1.3 Evaluación de la claridad y corrección en la expresión.		
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de una presentación por escrito utilizando medios y procedimientos que faciliten su comprensión. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Utilización correcta del uso de un lenguaje disciplinar especializado. 		
2. Exposición del Trabajo:	20%	
2.1 Evaluación de la exposición y la defensa del trabajo:		
<ul style="list-style-type: none"> • Claridad y precisión de la presentación pública mediante las TICs. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Demostración de dominio en el uso del lenguaje disciplinar de la temática. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad y dominio del lenguaje verbal (uso de muletillas, lapsus, reiteraciones innecesarias, etc.). 		
<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad gestual y dominio del espacio durante la exposición. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Distribución del tiempo de la exposición. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución, concreción y exactitud de las respuestas a las preguntas hechas por el tribunal. 		
Nota Final		

Entregar en la Secretaría del Departamento correspondiente.

INFORME DE RECOMENDACIONES PARA MEJORA DEL TFG (Modelo TFG_6)

FECHA: CURSO ACADÉMICO: Nº TFG:
 CONVOCATORIA ORDINARIA: CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:
 TITULACIÓN: GRADUADO EN CIENCIAS DEL DEPORTE

DATOS DEL ESTUDIANTE:		
NOMBRE:		D.N.I.:
DOMICILIO:		E-MAIL:
C.P. CIUDAD:	PROVINCIA:	TELF.:
TÍTULO		

La comisión evaluadora del TFG le indica las siguientes recomendaciones para la mejora de su TFG para futuras evaluaciones:

OBSERVACIONES:

Presidente	Secretario
Fdo.	Fdo.

**SOLICITUD DE APERTURA DE LÍNEA TEMÁTICA PARA PROFESORES
(Modelo TFG_7)**

FECHA:

CURSO ACADÉMICO:

TITULACIÓN: GRADUADO EN CIENCIAS DEL DEPORTE

DEPARTAMENTO:

DATOS DEL PROFESOR:	
NOMBRE:	D.N.I.:
TÍTULO DE LA LÍNEA TEMÁTICA PROPUESTA	
ITINERARIO DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Nº DE PLAZAS OFERTADAS	

OBSERVACIONES:

--

El profesor	El Director de Departamento
 Fdo.	 Fdo.

Entregar en la Secretaría del Departamento correspondiente.